

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL
DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VENTIUNO.**

Expte. PLN/2021/5

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:31 HORAS** del día **2 de agosto de 2021**, y bajo la Presidencia de D. SERGIO GARCÍA HERRERO, Alcalde de la Corporación, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, en el salón de actos "Eugenio Garrido" de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

PSOE:

M^a DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN
ALEJANDRO GARCÍA VELASCO
BEATRIZ FERNANDEZ LORENZO

PP:

VICTOR MANUEL COLOMA PESQUERA
M^a NURIA SANTOS FERNÁNDEZ
MARIANO DÍEZ RUBIO
SUSANA CALVO GARCÍA
RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ

Excusan su asistencia las concejalas CRISTINA TORRES ALONSO y SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO, del Grupo PSOE.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Estando presente el quórum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día, que incluye la Propuesta que el Alcalde eleva el Pleno:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/06/2021.

Se solicita por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Comisión desea realizar alguna apreciación u observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 7 de junio de 2021.

INTERVENCIONES

No hay.

VOTACIÓN

Se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor de los 4 concejales presentes del Grupo PSOE y de 4 concejales del Grupo PP, y con la abstención del concejal del Grupo PP D. Rubén Pérez Rodríguez, el acta de la sesión ordinaria del pleno anterior, de fecha 7 de junio de 2021.

2.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 27 de julio de 2021:

<< La Comisión de Hacienda, Régimen Interno y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo PSOE y la abstención de los 2 concejales del Grupo PP, dictaminó favorablemente, y acordó elevar al Pleno la siguiente Propuesta:

«Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 09/07/2021, se incoó procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Cabezón de Pisuerga, expediente 888/2021.

Considerando que con fecha 14/07/2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la citada Ordenanza fiscal, incluyendo el texto de la modificación proyectada, que supondría introducir en el artículo 12 un nuevo Punto 7, y reenumerar el actual Punto 7, que pasaría a ser el Punto 8.

Considerando que con fecha 14/07/2021, visto el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal, se emitió informe de Intervención.

Considerando que con fecha 14/07/2021, se emitió informe-propuesta de Tesorería.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la



Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe propone a la Comisión de Hacienda, Régimen Interno y Bienestar Social, que dictamine favorablemente y proponga al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Cabezón de Pisuerga, en los **puntos 7 y 8 del artículo 12**, que pasarán a tener la siguiente redacción:

“7.- Tendrán derecho a una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto aquellos inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La solicitud del sujeto pasivo deberá realizarse antes del 1 de enero del ejercicio económico para el que se pretenda la bonificación, y las declaraciones del Pleno tendrán validez para ese ejercicio económico.

8.- Las anteriores bonificaciones son compatibles entre sí, con un máximo de reducción sobre la cuota íntegra del impuesto del 95%.”

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cabezondepisuerga.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.» >>

INTERVENCIONES.

Sr. Víctor Coloma: Hemos estudiado la modificación, nos parece interesante, estamos de acuerdo y vamos a votar a favor. Nuestro Grupo piensa que se debería matizar un poco más esas actividades que pueden pretender y obtener esa bonificación. Habría que acotarlo o tasarlo para que los Concejales que estamos ahora y los que vengan en el futuro tengan una herramienta para hacer esa declaración. Supongo que lo habréis estudiado por Ordenanzas de otros municipios, y quizá nos podáis dar una explicación.

Sr. Alcalde: La redacción es similar a la de otros municipios. Con posterioridad a la aprobación de esta Ordenanza en 2012, ha salido una modificación de la Ley, en la cual muchos Ayuntamientos ya recogían esta posibilidad, y aquí no se recogía, y vista la situación ocasionada por la COVID, tanto los hosteleros como el hotel, nos comentaron el tener contemplada en la Ordenanza esta posibilidad. En caso de que se solicite, la aprobación pasa por el Pleno. En Ayuntamientos como Valladolid, Olmedo o Valoria lo tienen igual a esto.

Sr. Víctor Coloma: Entonces, ¿la bonificación la obtendrían aquellos negocios que además de tener interés social, cultural o histórico, en un periodo determinado han reducido sus ingresos? No sé si tiene esa relación o no la tiene.

Sr. Alcalde: Esa sería una justificación social.

Sr. Víctor Coloma: En la modificación de la ordenanza no se habla de que una de las condiciones, además de las que se exponen, es que hayan reducido sus ingresos por unas condiciones externas, ajenas a su negocio. Por ejemplo por la pandemia se han cerrado bares, se ha cerrado la academia, visitas a monumentos, etc, y eso ha reducido considerablemente los ingresos y por eso se le da esa bonificación, y yo eso lo veo lógico. Ahora, un local de negocio que disminuye sus ingresos por una causa que no es ajena a la empresa, a lo mejor no tiene derecho a esa bonificación. Lo digo porque como el texto es tan corto, a lo mejor hay que concretarlo.

Sr. Alcalde: Los interesados siempre tienen que solicitarlo, justificarlo y motivarlo, y luego siempre se tiene que valorar y aprobar en Pleno. Entra cualquier circunstancia de las que se recogen: sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración de especial interés o utilidad municipal.

Sr. Secretario: Lo que se ha hecho en el texto de la Ordenanza ha sido recoger las palabras exactas que establece la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que es lo que ha hecho la mayoría de los municipios que hemos consultado y han introducido la posibilidad de tener esta bonificación. Es verdad que son unos conceptos muy abiertos y muy interpretables las circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas, pero lo que quiere la norma es esto, es dejarlo abierto y no definir unas circunstancias concretas porque no se saben qué circunstancias son las que se van a dar; pero sí va a ser el Pleno, cuando alguien lo solicite, el que atendiendo a esas circunstancias pueda decidir y valorar si concurren o no, si son suficientes esas circunstancias para bonificarlo o no, deja un margen el Pleno para interpretarlo. Es una actividad que después se puede controlar como Conceptos Jurídicos Indeterminados,



de forma judicial, si el Pleno entiende que concurren las circunstancias, pero alguien cree que no es así, y que se está beneficiando a alguien sin motivo, lo puede recurrir. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa sí que puede controlar la aplicación de estos Conceptos Jurídicos Indeterminados al caso concreto. Es un poco distinto de las Potestades Discrecionales de la Administración, donde la Administración puede decidir hacer una cosa o no hacerla, o hacerla de una manera o de otra; aquí se trata de ver si concurren esas circunstancias o no concurren, y el Pleno en base a la motivación que dé el interesado en la solicitud, decidirá si concurren o no las circunstancias, y después contra esta decisión también se puede recurrir. Pero el tema de no concretarlo más, creo que eso es lo que pretende la ley, no se saben qué circunstancias sociales, culturales, etc., se pueden dar. Esta modificación de la Ordenanza recoge la posibilidad que se introdujo desde el 1 de enero de 2013 en la Ley de Haciendas Locales y que la Ordenanza de Cabezón no recoge porque se aprobó a primeros de diciembre de 2012.

Sr. Alcalde: Lo que está diciendo el Secretario es que hay un seguimiento, si viene una empresa que dice que va a crear un determinado número de puestos de trabajo, y después no es cierto, se puede recurrir.

Sr. Víctor Coloma: En cualquier caso lo tiene que solicitar el interesado antes de que comience el para el que se solicita, y para el año, no es de por vida. Nosotros estamos completamente de acuerdo, y veremos a ver si tenemos la oportunidad de aplicarlo, porque sería una buena señal, de que se genera empleo, o se contribuye culturalmente al municipio.

VOTACIÓN

Se aprueba por unanimidad de los presentes (4 concejales del Grupo PSOE y 5 concejales del Grupo PP).

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por Alcaldía y por Concejal delegada de Hacienda que aparecen publicados en el portal del concejal de la página web del Ayuntamiento. En este Pleno se puso a la consideración de los Sres. Concejales las Resoluciones que van desde la Nº260 de fecha 02/06/2021 hasta la Nº350 de fecha 26/07/2021.

INTERVENCIONES.

Sr. Víctor Coloma: Hemos visto algunas, y nos llama la atención una, sobre una sanción que impone la Confederación, por una vertido excesivo en contaminantes, y otra sanción para restituir el dominio público del cauce. No sabemos si la sanción es consecuencia de una mala gestión del tratamiento de agua en la planta, o de que



en la planta han entrado vertidos con una valoración excesiva imposibles de depurar por la planta. Y si es imposible de depurar por la planta y ha superado los límites, habría que ver quien ha hecho esos vertidos y aplicar la Ordenanza para sancionarle en la proporción que corresponda. Si nos puede dar alguna explicación de eso.

Sr. Alcalde: Ha sido un vertido que ha superado en entrada los límites que son asumibles por la planta. En el momento que hemos tenido constancia de este hecho se han hecho analíticas en las arquetas tanto de empresas como de la red municipal de las que tenemos indicios de que puedan ser causantes de este vertido, por parte de SOMACYL, por parte de la empresa que lleva el control de agua de Diputación, y por parte de los empleados del Ayuntamiento, y se han cogido datos. No están en niveles tan elevados como los que aparecen en el vertido de ese día, pero se han superado los límites. Se les ha enviado el Reglamento y la Ordenanza a las empresas, y se está haciendo un seguimiento para valorar esa situación, y si hay que sancionar se les sancionará, en la medida en que son causantes de ese problema en la planta.

Sr. Mariano Díez: Quiero preguntar quién es el responsable de que se haya vertido con tanta contaminación al río, si es SOMACYL o es el Ayuntamiento. Habrá que saber quién ha sido, porque se trata de 4.000 o 5.000 euros.

Sr. Alcalde: El permiso lo tiene el Ayuntamiento, SOMACYL es la empresa que lleva el mantenimiento, pero al final quién vierte es el Ayuntamiento. Estuvimos en las empresas, concretamente en la que presumiblemente creemos que puede ser, que es Hisamar, y tomamos muestras dentro y en la arqueta de fuera, y los resultados no eran como los que aparecen en la muestra de Confederación, pero si superan, no en cuanto a grasas o sólidos en suspensión, pero si en otros productos químicos, los valores o límites estandarizados.

Sr. Mariano Díez: Quería hablar también de los vertidos que aparecen a veces en el puente, que hay un charco negro.

Sr. Alcalde: Ese vertido es de la empresa Mateos, que tiene una autorización de vertido por la Confederación. Yo en diversas ocasiones he estado hablando con la empresa, y me dicen que ese control se le hace la Confederación, tienen unos controles mensuales, porque tienen una depuración interna en la propia empresa. Nosotros como Ayuntamiento se lo hemos comunicado varias veces que aparece una mancha en el puente, además en una zona donde no circula el agua, se queda atrancada, genera olores, etc. Pero esos controles se los hace Confederación. Cuando ha venido Confederación a hacer el control de la depuradora, por lo que me han dicho los de SOMACYL, también han hecho controles en ese punto de desagüe. Y si han superado límites, eso se lo habrán comunicado a la empresa, o les habrán sancionado.

Sr. Mariano Díez: La imagen que damos en el pueblo, en ese punto concreto es negativa. Me ha dicho gente que en los últimos días venía un olor muy malo de ahí.

Sr. Víctor Coloma: El Decreto 334, que hace referencia a un recurso contencioso, sobre la contratación del Arquitecto Municipal. Si nos puede explicar un poco de que se trata.

Sr. Alcalde: La persona que queda en 5º lugar en el proceso selectivo, pone un recurso de reposición. Y el Tribunal, que lo componen miembros de la Diputación y de la Junta de Castilla y León, más un Administrativo del Ayuntamiento como Secretario, informa desfavorablemente el recurso. Se argumentaban distintos méritos mal puntuados, como cursos de urbanismo, instrumentos de planeamiento, etc, pero el Tribunal entiende que la puntuación estaba correcta, salvo un aspecto concreto, le subieron unas décimas pero seguía quedando en el mismo puesto. Y



ahora presenta un recurso contencioso administrativo. Y hemos remitido todo el expediente al Juzgado de lo C-A nº 2 en relación con la demanda que interpone este señor.

Sr. Víctor Coloma: El Decreto Nº 277, pago de obras a Hergonsa de 25.104 euros con algunos céntimos, no se ve en ese Decreto a qué tipo de obra se refiere, quería saber qué se ha ejecutado.

Sr. Alcalde: Esto es el asfaltado de las calles del entorno de la Iglesia, plaza Santa María, calle Cesteros, calle Silencio, la ejecución de esa obra.

Sr. Víctor Coloma: Entonces una es a Hermanos Sastre y la otra a Hergonsa.

Sr. Alcalde: Sí, la de Hermanos Sastre es la de la calle Butacas y va por Planes Provinciales. Esta otra es financiada por el Plan de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León.

Sr. Víctor Coloma: En la Estación hay un cartel que pone obras de canalización. ¿a que hace referencia eso? ¿Cómo se financia?

Sr. Alcalde: A eso mismo, al Plan de Cooperación Local. Es la obra que ya se ejecutó, la canalización del agua que quedaba en la zona donde se hizo la acera y que se filtraba hasta el talud del puente. Cuando se hizo la acera se formaba un charco importante, y es la canalización de aguas de toda esa zona y el asfaltado. Una parte la aportó la empresa, otra parte se financió con los Fondos de Cooperación y otra en la que no se llegaba la aportó el Ayuntamiento.

Sr. Mariano Díez: Sobre las bodegas, había unas obras de urgencia, quería saber un poco como queda todo eso.

Sr. Alcalde: Como bien os comenté, hasta que no salió la Resolución del Juzgado que dijo que el Ayuntamiento se tenía que hacer cargo de ejecutar las obras, pero no de restituir al estado original como solicitaba la persona que demandó al Ayuntamiento, al día siguiente es cuando se pudieron meter las máquinas de urgencia para hacer esa primera actuación. Ahora mismo la siguiente actuación es levantar la calzada desde calle *Butacas* dirección hacia la calle Longaniza, para comprobar cómo está el saneamiento, volver a poner el saneamiento, volver a poner el abastecimiento, y buscando una solución, dependiendo de lo que nos encontremos, no sabemos si es poner asfaltado, dejarlo en zahorra, o si se puede volver a poner adoquín dejando el firme estable. En el caso de que haya bodegas y no se vuelva a actuar de la misma forma, pues habrá que tomar otra solución. Esa primera solución fue una solución de urgencia, una vez que el juez dijo en la sentencia que no teníamos que restituir al estado original la bodega.

Sr. Víctor Coloma: Sobre los Decretos no tenemos más.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

Mancomunidad Tierras de Valladolid

Hemos mantenido varias reuniones los Ayuntamientos que formamos parte de la Mancomunidad, la cual en la actualidad únicamente realiza el servicio de recogida de residuos a 5 municipios, Viana, Santovenia, Boecillo, Laguna y Cabezón. El resto

de municipios que pertenecen a la Mancomunidad están planteándose, incluso nosotros, la posibilidad de que la MIG realice los trabajos de recogida de basura. En este momento la JCYL había informado que no era posible que la MIG llevara la recogida de basura, pero se han pedido informes jurídicos al Ayuntamiento de Valladolid, que dicen que sí que se puede, entonces se ha abierto una línea de solicitud a la JCYL que permita a las MIG también gestionar la recogida de basura.

La situación de la Mancomunidad es bastante delicada, ya que la flota de camiones está prácticamente obsoleta, lo que ha ocurrido ha sido que, así como otras Mancomunidades han ido invirtiendo en camiones cuando éstos se iban deteriorando, en nuestra Mancomunidad era el servicio de limpieza del Ayuntamiento de Valladolid el que ponía los vehículos para seguir realizando la recogida. Se puede resumir en que no hemos hecho los deberes y la flota de camiones está envejecida, y por eso la situación está complicada. Además la nueva tasa del tratamiento de residuos del CTR se encarece bastante. Ahora mismo en periodo de explotación de 15 meses que se inicia el 1 de junio, en la cual el residuo orgánico, que nosotros no hacemos la separación, cuesta 22 €/tonelada, el inorgánico 48,86 €/tonelada, y el residuo mezcla que es el que estamos tratando nosotros 36,03 €/tonelada. El problema es que cuando pasen esos 15 meses el residuo mezcla va a pasar a costar 69,82 €/tonelada, o sea, casi el doble. Ya estuvimos hablando de esta situación, la tendencia debe ser trabajar para que separemos el residuo orgánico del inorgánico, seguir fomentando la separación de envases de plástico, papel y cartón y ropa, y para ello vamos a hacer en el municipio una campaña de Ecoembes, a finales de agosto, de concienciación sobre el reciclaje. Y la tendencia tiene que ser ésta, nosotros hemos adquirido ya 42 contenedores de carga trasera con los colores de residuo inorgánico, para que en su momento, con solo ponerlos una pegatina de residuo inorgánico, colocarlos por el municipio, y ya tener ese trabajo avanzado. El golpe económico va a ser importante, y más si no se hace nada de separación de orgánico e inorgánico.

Los concejales Sr. Rubén Pérez y Mariano Díez indican que el puente del ferrocarril parece un vertedero, que hay más de 15 o 20 colchones tirados.

Planes Provinciales

Ya está realizada la adjudicación de la obra de los vestuarios de la piscina por parte de Diputación, y las obras se van a iniciar en el momento del cierre de la piscina. Las obras de la instalación de la climatización en el Consultorio médico ya han finalizado, y están los equipos en funcionamiento.

Cambio de luminarias LED en instalaciones municipales

Ya se ha hecho la adjudicación y las obras se iniciarán próximamente, empezando por el Consultorio médico.

Asfaltado de calles en urbanización Santa Marina

Ya se han pedido presupuesto a empresas de asfaltado, dando plazo de entrega hasta el 10 de Agosto. Ya han llegado varios por sede electrónica en estos días y en el momento que se termine ese plazo, se hará la adjudicación, con la intención de que se inicien las obras lo más pronto posible.

Ampliación de nave del polideportivo

Se ha pasado el proyecto a las empresas del municipio, y estamos a la espera de recibir los presupuestos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR SR. VÍCTOR M. COLOMA.

-Ya lo hemos dicho en otras ocasiones, tenemos un depósito que está vacío, y ya pasó una vez que hubo una avería en la llegada del agua, que falló en algún sitio, y nos quedamos sin agua durante unas horas, pero si ese depósito estuviera operativo, tendríamos una garantía de tener agua para más tiempo. Van pasando los meses y no hay una solución, y creo que se lo debería tomar en serio el Equipo de Gobierno, y hacer las gestiones para que ese depósito se arregle, y si no se arregla se construya uno nuevo ahí o en otro sitio, y no dependamos de un suministro constante, en aras de que los vecinos consumen agua en cualquier momento. No sabemos si ha hecho alguna gestión o la va a hacer, pero nosotros se lo pedimos encarecidamente.

-Sobre las bodegas, nos gustaría que eso se solucionase lo antes posible, que lleva así casi dos años, y que la solución sea definitiva, creemos que deberían esmerarse por el interés patrimonial del municipio, el interés turístico, y tratar de conservar el mayor número de bodegas posible, porque es un patrimonio que tenemos y que poco a poco va desapareciendo, bien por causas ajenas al Ayuntamiento, o por causas del propio Ayuntamiento, como que ha asfaltado la zona, o tuberías que están en mal estado. Deberíamos velar desde el Ayuntamiento porque en esa zona no desaparezcan bodegas, porque una vez que se pierde una bodega no se vuelve a construir. Por ello, orientar las reparaciones que se hagan en la zona para que se puedan conservar el mayor número de bodegas.

-Nos gustaría saber los gastos jurídicos que han representado o están representando al Ayuntamiento, asesorando o representando en los tribunales, todos los gastos que ha habido desde que este Equipo de Gobierno tomo posesión hasta la fecha.

-Respecto de la sanción de la Confederación que ya hemos hablado antes, la Ordenanza aprobada hace tiempo y en vigor, decía que todas las empresas deben tener a la salida una arqueta de aforo para la recogida de muestras, y para evitar y controlar los vertidos que se hacen. No sabemos si ya todas las empresas tienen esas arquetas para que se puedan recoger muestras por los Técnicos pertinentes, o si se les ha instado por carta el cumplimiento de esa obligación. Había un plazo de 6 meses, y ha pasado bastante más desde que se aprobó la ordenanza, y me gustaría que nos diesen una respuesta sobre ello.

-Respecto del Centro Cívico, viene de muy atrás cuando estaba el Grupo Popular en el Gobierno, había una obligación de informar en todos los Plenos Ordinarios de cómo transcurren las obras. Hace ya mucho tiempo que en los Informes de Alcaldía no se dice nada sobre cómo van esas obras, en qué estado está, o cuando se prevé abrir. Le recuerdo que es una obligación del Alcalde informar en todos los Plenos Ordinarios.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE

Tomamos nota y contestamos en el siguiente Pleno. Respecto de lo de Confederación, estamos en ello. Respecto del depósito de agua, en el momento que la potabilizadora cambia de la empresa que tenía la concesión a SOMACYL, tuve una reunión con dos personas que llevan la depuradora y la ETAP, y me decían que ese depósito prácticamente está inutilizado, que no se arriesgaban a llenar ese depósito. Les dije que cuánto costaba una impermeabilización del tipo que sea, por comparar con hacer otro depósito. Me dijeron que no sabían decirme cuanto, que ya se habían realizado dos intervenciones de impermeabilización y que no habían dado



buen fruto. El riesgo para el pueblo de llenar ese depósito y generar unas posibles filtraciones con problemas al pueblo, es bastante complicado. Me venían a decir que ellos mismos, SOMACYL, que son los que lo hicieron, no se atrevían o no se arriesgaban a poner en peligro el depósito.

Sr. Víctor Coloma: Ese depósito lo hizo la Junta de Castilla y León, pero lo estamos pagando los vecinos de Cabezón. Ha dado problema casi desde el principio, se ha reparado dos o tres veces y no ha resultado. O está mal construido, o hay movimientos de tierra, es una zona inestable o lo que sea. Lo que está claro es que se ha pagado una obra que no está dando el servicio que se pretendía. El depósito y la ETAP iban juntos, si pagamos 0,43 €/m³, entra la obra de la ETAP, la obra del depósito y el suministro de agua, y de estas tres cosas, una de ellas no está prestando servicio y por tanto no deberíamos de pagarla, se debería descontar de esos 0,43 €/m³ o sino, puesto que el depósito se construyó ahí por decisión de la Junta, de los técnicos suyos, viendo si el terreno era estable o no, si se podía construir ahí o no, no ha sido este Equipo de Gobierno ni el anterior ni el anterior, lo que tienen que hacer es construir otro depósito y evidentemente en otra zona. Y cuando se haga, clausurar estos depósitos. Va pasando el tiempo y cada vez va a ser más difícil reclamar esos perjuicios. Está en sus manos conseguir resolver este problema. Por otro lado, sobre el tema de la depuración, no me ha contestado a la pregunta que le he hecho sobre si se ha dado instrucciones para que se hagan esas arquetas de aforo y de toma de muestras.

Sr. Alcalde: Específicamente se les mandó de nuevo el Reglamento, que ya en su momento se les había mandado, en el cual pone que tienen que tener la arqueta, la mayoría tienen una arqueta, no es que la hayan hecho sino que la tienen, tanto en el interior como en el exterior al pozo de la red, que es donde hemos tomado esas muestras, tanto en el interior de la fábrica como en el exterior.

Seguidamente, D. Sergio García Herrero, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 20:18 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Sergio García Herrero

EL SECRETARIO

Juan Mariano González Marcos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

